

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
2. N° de proceso en el plan de compras:	92101701;80101604;80111600 Proyectos en pro de seguridad , convivencia, paz, justicia, en el departamento del Atlántico	
3. Código Bpin	2024002080040	
3.1. Clasificación Central de Productos (CPC) - DANE	91119 otros servicios de la administración pública n.c.p	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1 Descripción y justificación:	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º consagra que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”</i></p> <p><i>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”</i></p> <p>La Constitución Política de Colombia del año 1991, como norma rectora de los deberes y derechos, declara que en su Artículo 303. <i>“En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público, determinando de manera clara la responsabilidad de los gobernadores en el “manejo del orden público” en sus respectivos departamentos, así como a los alcaldes en sus respectivos municipios, lo que incluye, desde luego, la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, integridad, bienes y honra”.</i></p> <p>ARTICULO 305º—<i>Son atribuciones del gobernador: 1-Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (...)</i></p> <p>Los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone: <i>“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.”</i></p>
----------------------------------	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	

	<p><i>Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.</i></p> <p><i>La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.”</i></p> <p>La Ley 2200 de 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, en su artículo 2o define a los departamentos en los siguientes términos: “<i>Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. (...)</i>”</p> <p>Respecto a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, estos fueron definidos por el legislador así (art. 2 de la Ley 2200 de 2022):</p> <p><i>“(...) Coordinación. Exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales.</i></p> <p><i>Concurrencia. Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda.</i></p> <p><i>Complementariedad. Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando estas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales.</i></p> <p><i>Subsidiariedad. Exige a los departamentos asumir o apoyar de manera transitoria y parcial, según el caso, de manera idónea y eficaz, las competencias y funciones de distritos y municipios de su jurisdicción, cuando bajo criterios de indicadores objetivos carecen de capacidad administrativa, institucional o presupuestal para ejercerlas adecuadamente, respetando el principio de autonomía en materias cuya competencia sea exclusiva de dichos entes territoriales. (...)</i></p> <p>Sobre los anteriores principios, la Corte Constitucional en sentencia C-138 de 2020, con ponencia del magistrado Alejandro Linares Cantillo, señaló:</p> <p><i>“(...) subsidiariedad, porque la coordinación departamental no puede desconocer que, en principio, el nivel más idóneo para el ejercicio de las competencias es el municipio, entendido este como el más próximo a las necesidades de la comunidad, sin negar que, según el caso, el nivel más idóneo puede ser el departamental; concurrencia, porque el ejercicio autónomo de las funciones de las distintas entidades territoriales no significa la exclusión de las atribuciones de otros niveles u otras autoridades, sino su participación conjunta dentro del marco de sus propias competencias y desde sus propios roles; y, por supuesto, coordinación, entendida como la consecuencia necesaria de la concurrencia de distintas autoridades en una misma materia y el instrumento más idóneo para la adecuada articulación de las diversas funciones concurrentes, sin vulnerar o irrespetar la autonomía de cada entidad territorial, para el ejercicio de sus propias atribuciones (...)”.</i></p>
--	--



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Los anteriores principios no sólo guían la labor del legislador en la configuración de la organización territorial, sino que constituyen una guía para el ejercicio concreto de las funciones de los distintos niveles de la estructura territorial, para atender las necesidades de la colectividad en atención a los fines esenciales del Estado, según la postura inamovible del artículo 2° de la norma superior.

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacionales como departamentales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden

El Plan de Desarrollo 2024-2027, "Atlántico para el Mundo", adoptado mediante Ordenanza No. 615 del 14 de mayo de 2024, publicado en Gaceta Departamental No. 019 del 14 de mayo de 2024, provee a la administración del Departamento de los elementos indispensables para la construcción de una agenda en la que se contempla la unión de fuerzas y propósitos comunes por parte de los diferentes sectores de nuestra sociedad, de manera que se propicie el desarrollo integral del Atlántico, de lugar al cierre de brechas entre sus diferentes subregiones, se profundice en la sostenibilidad social, ambiental y productiva, y se logre la disminución de las desigualdades.

Estos actos se enmarcan en el fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental (Buen gobierno y Transparencia), como elemento fundamental para garantizar que los factores mencionados tengan los efectos esperados; así, se construirá un ordenamiento del territorio acorde con la seguridad y convivencia, la inclusión social, la participación, la atención al medio ambiente y, dentro de este, la variable asociada con el cambio climático.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Que dentro de la visión del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, En su artículo quinto visiona al Departamento en el 2035 como un territorio inteligente, competitivo y sostenible, gracias a la innovación como motor de desarrollo, convertido en un territorio inteligente e interconectado, que brinda a su población una alta calidad de vida, garantizando la atracción, formación y retención de la clase creativa e inversiones inteligentes; un Departamento líder en el contexto regional y nacional proyectado al nivel internacional, con un notable rango de desarrollo social, de su recurso humano, de su nivel socioeconómico y de sus capacidades para impulsar emprendimientos, destacado en el campo institucional y de la gestión pública, sobresaliente en lo cultural y con alto interés por la atención de los problemas asociados con la construcción de un entorno de paz y de convivencia social, del medio ambiente, y un aportante significativo a la solución derivada del cambio climático.

Así mismo dispone en su artículo ocho, la “sostenibilidad” como principio de gobierno, entendida esta como la SOSTENIBILIDAD para la vida en todas sus manifestaciones, incluido el bienestar productivo, el bienestar social, la seguridad, la convivencia y paz, y el medio natural como obligación moral a preservar para las generaciones futuras.

JUSTIFICACION DE LA CELEBRACION

El Departamento del Atlántico, en desarrollo de sus competencias, la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y la protección del bienestar animal, requiere implementar acciones integrales que contribuyan a fortalecer la cultura ciudadana del cuidado y la protección de los animales de compañía, promover la tenencia responsable, prevenir el maltrato animal y mejorar la articulación institucional para la identificación y atención de situaciones que afecten su bienestar.

La necesidad de adelantar esta intervención responde a problemáticas asociadas con el abandono y el maltrato de animales de compañía, la reproducción no controlada de la fauna doméstica, las dificultades de acceso a servicios básicos de atención médico-veterinaria por parte de hogares en condiciones de vulnerabilidad económica y el desconocimiento de prácticas adecuadas de cuidado, prevención de enfermedades y responsabilidad frente a los animales. Estas situaciones, además de afectar directamente su bienestar, pueden generar riesgos para la salud pública, particularmente por la transmisión de enfermedades zoonóticas y parasitarias, y propiciar conflictos de convivencia relacionados con la tenencia inadecuada de animales.

En este contexto, resulta técnicamente pertinente desarrollar una estrategia que combine acciones de sensibilización y formación ciudadana, atención básica de bienestar animal, identificación y caracterización de animales de compañía, fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, y orientación para la activación de las rutas de atención frente a posibles casos de maltrato. La implementación de estas acciones de manera articulada permite superar el enfoque de intervenciones aisladas y avanzar hacia una respuesta que integre la prevención, la atención, el registro de información y el seguimiento de las situaciones identificadas.

Para atender esta necesidad, se propone Aunar esfuerzos con una Entidad sin Ánimo de Lucro para ejecutar la estrategia denominada “Atlántico cuida a sus animales”, la articulación de esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros permitirá la intervención pertinente para contribuir a la promoción de la cultura ciudadana de protección animal, la prevención del maltrato, el fortalecimiento de la tenencia responsable, la atención básica de animales de compañía y la articulación institucional y comunitaria en el Departamento del Atlántico. Su ejecución permitirá desarrollar acciones concretas de sensibilización y atención, generar información para apoyar la toma de decisiones y fortalecer la incorporación del bienestar animal como componente de la convivencia ciudadana, en concordancia con los instrumentos de planeación departamental y las disposiciones territoriales aplicables.

Por lo tanto, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico considera técnicamente viable la

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003																		
		FECHA DE APROBACION																			
	<p>celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y del Decreto 092 de 2017, orientado a desarrollar las acciones requeridas para atender la problemática identificada y contribuir al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente 2024–2027, “Atlántico para el Mundo”, así:</p> <table><tr><td>EJE PROGRAMATICO</td><td>1. Atlántico con sostenibilidad social</td></tr><tr><td>TEMA</td><td>2.1 Gestión ambiental y cambio climático</td></tr><tr><td>SECTOR</td><td>45. Gobierno territorial</td></tr><tr><td>COD PROGRAMA</td><td>4501</td></tr><tr><td>NOMBRE DE PROGRAMA</td><td>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</td></tr><tr><td>CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO</td><td>450100400</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL INDICADOR</td><td>Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO</td><td>Estrategia de promoción adopción o creación de soluciones de base tecnológica para la seguridad y convivencia desarrollada</td></tr><tr><td>META DE PRODUCTO REDACTADA</td><td>Desarrollar una (1) estrategia que promueva la adopción o creación de soluciones de base tecnológica que contribuyan a la seguridad y convivencia en el Departamento</td></tr></table>			EJE PROGRAMATICO	1. Atlántico con sostenibilidad social	TEMA	2.1 Gestión ambiental y cambio climático	SECTOR	45. Gobierno territorial	COD PROGRAMA	4501	NOMBRE DE PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	450100400	NOMBRE DEL INDICADOR	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Estrategia de promoción adopción o creación de soluciones de base tecnológica para la seguridad y convivencia desarrollada	META DE PRODUCTO REDACTADA	Desarrollar una (1) estrategia que promueva la adopción o creación de soluciones de base tecnológica que contribuyan a la seguridad y convivencia en el Departamento
EJE PROGRAMATICO	1. Atlántico con sostenibilidad social																				
TEMA	2.1 Gestión ambiental y cambio climático																				
SECTOR	45. Gobierno territorial																				
COD PROGRAMA	4501																				
NOMBRE DE PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana																				
CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	450100400																				
NOMBRE DEL INDICADOR	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas																				
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Estrategia de promoción adopción o creación de soluciones de base tecnológica para la seguridad y convivencia desarrollada																				
META DE PRODUCTO REDACTADA	Desarrollar una (1) estrategia que promueva la adopción o creación de soluciones de base tecnológica que contribuyan a la seguridad y convivencia en el Departamento																				
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS																					
2.1 Identificación del Convenio:	<p>La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><td>80101604</td><td>PLANIFICACION O ADMINITRACION DE PROYECTOS</td></tr></table> <p>Convenio de Asociación (artículo 355 Constitución política, artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).</p>			80101604	PLANIFICACION O ADMINITRACION DE PROYECTOS																
80101604	PLANIFICACION O ADMINITRACION DE PROYECTOS																				
2.2 Objeto	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE PROMOCION Y SENSIBILIZACION EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, QUE INTEGRE FORMACION EN TENENCIA RESPONSABLE, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE ANIMALES DE COMPAÑIA, FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCION DEL MALTRATO ANIMAL Y ATENCION BASICA DE BIENESTAR ANIMAL																				
2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:	<p>La ejecución se efectuará mediante las siguientes Fases:</p> <p>Fase 1. Alistamiento Y Convocatoria</p> <p>Desarrollar las actividades de preparación institucional, organización operativa, identificación del equipo de trabajo, diseño de la identidad gráfica y convocatoria ciudadana necesarias para poner en marcha la estrategia “Atlántico cuida a sus animales” en los tres municipios o sedes prioritizadas, garantizando la coordinación con las autoridades territoriales, la difusión de la iniciativa y la habilitación de los mecanismos de preinscripción y registro de hogares y animales de compañía.</p> <p>Actividad 1.1. Reuniones De Presentación De La Estrategia Y Concertación Del Plan De Acción</p> <p>Se realizarán reuniones de coordinación con la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico y las alcaldías de los municipios o sedes donde se desarrollará la estrategia. En estos espacios se presentarán sus objetivos, componentes, actividades y metas; se coordinarán las responsabilidades institucionales y operativas; y se concertarán los aspectos necesarios para la preparación de las jornadas masivas. Como resultado, se documentarán los acuerdos y compromisos adoptados para la implementación territorial.</p>																				



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Meta y cobertura

- Por municipio o sede: 1 reunión.
- Total del proyecto: 3 reuniones.
- Municipios o sedes de referencia: Galapa, Malambo y Barranquilla, sujetos a la indicación de la Secretaría del Interior.

Población objeto

Servidores públicos y representantes de la Secretaría Del Interior, las Alcaldías y las dependencias municipales que participen en la coordinación de la estrategia.

Productos y evidencias

- Acta de cada reunión.
- Listado de asistentes.
- Registro fotográfico.

Actividad 1.2. Vinculación Y Dotación Identificada Del Equipo De Trabajo

Se dispondrá la dotación identificada del equipo profesional y de apoyo vinculado a la ejecución del proyecto, mediante la entrega de uniformes, chalecos y carnés con la imagen de la estrategia y de la Gobernación del Atlántico.

Meta y cobertura

- Total del proyecto: 150 dotaciones para integrantes del equipo de trabajo.

Productos y evidencias

- Relación del personal dotado.
- Registro fotográfico de la dotación entregada.

Actividad 1.3. Diseño De La Identidad Gráfica, Guiones Pedagógicos Y Piezas De Comunicación

Se diseñará la identidad gráfica de la estrategia y se elaborarán los guiones pedagógicos y las artes finales de las piezas de comunicación requeridas para su difusión, impresos, digitales, radiales y de perifoneo. Las piezas deberán mantener coherencia con el propósito de promoción de la tenencia responsable y la protección animal, y someterse a la revisión y aprobación institucional que corresponda.

Meta

- Total del proyecto: 1 kit de identidad gráfica, guiones y piezas de comunicación.

Productos y evidencias

- Archivos Físicos y/o digitales de las piezas elaboradas.

Actividad 1.4. Campañas De Convocatoria Por Municipio o Sede

Se desarrollarán campañas de convocatoria ciudadana en cada uno de los municipios o sedes priorizadas, con el propósito de divulgar la estrategia "Atlántico cuida a sus animales", informar a la comunidad sobre la realización de las jornadas masivas de bienestar y protección animal y promover la participación de los propietarios y cuidadores de animales de compañía.

Para la ejecución de cada campaña se realizará la difusión de mensajes informativos mediante emisoras locales, medios de comunicación regionales, redes sociales, pauta digital, perifoneo y material publicitario impreso. Se contempla la emisión de sesenta (60) cuñas radiales distribuidas en dos (2) emisoras locales, dos (2) menciones en noticiario regional, la instalación de seis (6) vallas y treinta (30) pendones, así como la distribución de diez mil (10.000) volantes por municipio o sede. Igualmente, se efectuarán actividades de perifoneo durante cinco (5) días en cada territorio, con mensajes dirigidos a informar sobre las jornadas e incentivar la participación ciudadana.

La campaña incluirá la divulgación de información sobre los objetivos de la estrategia, los servicios y actividades previstos, las fechas y lugares de realización de las jornadas y los mecanismos habilitados para la preinscripción de hogares y animales de compañía. Para ello, se dispondrá de una línea de WhatsApp que facilite la orientación a los interesados y la recepción de solicitudes de inscripción previa, articulada con los mecanismos de registro establecidos para el proyecto.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Como parte de las acciones de convocatoria, se realizará el lanzamiento público de la estrategia y una rueda de prensa con participación de los medios de comunicación, con el fin de presentar la iniciativa, dar a conocer su alcance territorial y difundir los canales de participación ciudadana.

La ejecución de cada campaña deberá documentarse mediante la recopilación y organización de los soportes de difusión, las evidencias de instalación y distribución del material publicitario, los registros de emisión en medios de comunicación y las evidencias de las actividades de lanzamiento. Al finalizar, se consolidará un informe que describa las acciones realizadas en cada municipio o sede y permita verificar el cumplimiento de las metas establecidas.

Meta y Cobertura Territorial

Por municipio o sede: una (1) campaña de convocatoria.

Total del proyecto: tres (3) campañas de convocatoria.

Municipios o sedes de referencia: Galapa, Malambo y Barranquilla.

Cada campaña comprenderá los componentes de difusión radial, divulgación en medios regionales, publicidad exterior, distribución de material impreso, perifoneo, pauta digital, operación de la línea de WhatsApp y lanzamiento público de la estrategia.

Población Objeto

La actividad estará dirigida a los habitantes de los municipios o sedes priorizadas, especialmente a los propietarios y cuidadores de perros y gatos, los hogares con animales de compañía y la ciudadanía interesada en participar en las jornadas de bienestar y protección animal. También se orientará a facilitar que los actores comunitarios contribuyan a la difusión de la estrategia y a la convocatoria de la población beneficiaria.

Productos, entregables y evidencias:

- Informe de ejecución de cada campaña de convocatoria.
- Piezas gráficas, digitales, radiales e impresas utilizadas para la difusión.
- Soportes de emisión de las cuñas radiales y de las menciones en medios de comunicación regionales.
- Registro fotográfico del lanzamiento público y soportes de la rueda de prensa y de la convocatoria a medios.

Actividad 1.5. Plataforma digital de registro y seguimiento

Se desarrollará e implementará una aplicación web destinada a apoyar el registro, la caracterización y el seguimiento de los hogares participantes y de los animales vinculados a la estrategia "Atlántico cuida a sus animales". La plataforma funcionará como herramienta tecnológica transversal para las jornadas y permitirá centralizar la información generada durante la ejecución del proyecto.

La solución tecnológica deberá integrar los siguientes módulos funcionales:

- Preinscripción: habilitación de un mecanismo digital para registrar previamente a las personas interesadas en participar en las jornadas, facilitando la organización de la atención y la gestión de los participantes.
- Historia clínica digital: registro y consulta de la información clínica de los animales atendidos, como soporte de la atención brindada durante la estrategia.
- Registro de microchip y consulta mediante código QR: incorporación de la información asociada a la identificación de los animales mediante microchip, con posibilidad de consulta a través de un código QR.
- Caracterización de hogares: recopilación y organización de información de los hogares participantes, para identificar las condiciones relevantes de la población beneficiaria y de los animales bajo su cuidado.
- Seguimiento mediante SMS y WhatsApp: habilitación de mecanismos de mensajería para apoyar las comunicaciones y el seguimiento de los registros vinculados a la estrategia.
- Tablero de indicadores y reportes: consolidación de la información registrada para facilitar el seguimiento de la ejecución y la generación de reportes sobre los resultados y las actividades desarrolladas.

La implementación comprenderá el desarrollo de la aplicación, su alojamiento durante tres (3) meses, los



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

servicios de mensajería asociados y la capacitación para el uso de la herramienta. La plataforma deberá permitir la consulta y organización de la información generada durante el proyecto y servir de apoyo para la elaboración de los reportes de ejecución.

Al finalizar, se realizará la entrega formal a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico de la plataforma en operación, el manual de uso y la base de datos exportada con la información registrada, de manera que la entidad cuente con estos recursos para la consulta y verificación de la información del proyecto. Esta actividad corresponde a una herramienta tecnológica global y transversal, no a una plataforma independiente por cada municipio.

Meta y cobertura

- Meta global: desarrollar e implementar una (1) plataforma digital de registro y seguimiento para la estrategia.
- Componentes tecnológicos: módulos de preinscripción, historia clínica digital, registro de microchip con consulta por QR, caracterización de hogares, seguimiento mediante SMS/WhatsApp y tablero de indicadores.
- Tiempo de alojamiento: tres (3) meses.

Productos, entregables y evidencias

1. Plataforma digital desarrollada y en operación, con los módulos de preinscripción, historia clínica digital, registro de microchip con consulta por QR, caracterización de hogares, seguimiento mediante SMS/WhatsApp y tablero de indicadores.
2. Manual de uso de la plataforma, con las instrucciones necesarias para su utilización por parte del personal responsable.
3. Base de datos exportada, que contenga la información registrada y organizada mediante la herramienta durante la ejecución del proyecto.

Fase 2. Actividades previas en cada sede

Esta fase tiene como finalidad la realización de las actividades preparatorias en cada sede antes de la jornada masiva, mediante la articulación de los actores institucionales y comunitarios vinculados a la protección animal, la convocatoria y caracterización de hogares, la sensibilización sobre tenencia responsable y la capacitación de las autoridades competentes.

Actividad 2.1. Mesa Municipal de en Articulación En Protección Animal

Se realizará una mesa de articulación en cada una de las tres sedes de intervención, con el propósito de coordinar la participación de las instituciones y actores comunitarios relacionados con la protección y el bienestar animal, así como facilitar la preparación de las actividades previas y de la jornada masiva.

Para su desarrollo, se convocará a representantes de la alcaldía municipal, la Secretaría de Salud, la Inspección de Policía, la Policía Nacional, las juntas defensoras de animales, los rescatistas y los hogares de paso. Durante la reunión se propiciará un espacio de coordinación entre los participantes para identificar los actores presentes en el territorio, reconocer sus funciones y ámbitos de intervención, y organizar los mecanismos de articulación necesarios para el desarrollo de la estrategia.

Se elaborará un directorio de actores institucionales y comunitarios participantes, que permita identificar a las entidades y organizaciones vinculadas a la protección animal en cada sede.

Al finalizar cada mesa, se dejará constancia de su realización, de los participantes convocados y asistentes, de los asuntos abordados y de los compromisos que efectivamente se establezcan durante la reunión. La información recopilada servirá como soporte de la articulación territorial para las actividades posteriores de la estrategia.

Meta y cobertura

- Meta por sede: una (1) mesa municipal de articulación en protección animal.
- Meta total: tres (3) mesas, una por cada sede de intervención.
- Capacidad prevista: cuarenta (40) personas por mesa, para una cobertura estimada total de ciento veinte (120) asistentes, considerando las tres reuniones.

Población objeto o beneficiaria

Representantes de las alcaldías municipales, secretarías de salud, inspecciones de policía, Policía Nacional, juntas defensoras de animales, rescatistas y hogares de paso. La actividad también beneficia indirectamente a la comunidad y a los animales de compañía de las sedes intervenidas, al promover la coordinación de los actores vinculados con su protección y bienestar.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Productos, entregables y evidencias

1. Acta de realización de cada mesa municipal de articulación.
2. Listado de asistencia de los participantes de cada reunión.
3. Directorio de actores institucionales y comunitarios vinculados a la protección animal en cada sede.
4. Registro fotográfico de cada mesa.

Actividad 2.2. Brigada De Convocatoria Y Caracterización Puerta A Puerta

Se conformará y desplegará una brigada de diez (10) personas por cada sede de intervención, durante cinco (5) días, para realizar visitas puerta a puerta en los hogares ubicados en los sectores priorizados. La actividad tendrá como finalidad convocar a la comunidad a participar en las jornadas masivas de la estrategia "Atlántico cuida a sus animales", recopilar información sobre la población canina y felina y efectuar la preinscripción de los animales.

Durante las visitas, los brigadistas informarán a los hogares sobre el propósito de la estrategia, las actividades previstas y los mecanismos de participación en las jornadas. De igual manera, aplicarán la encuesta de caracterización de la población canina y felina, con el fin de recopilar información que permita establecer una línea base sobre los hogares y los animales de compañía del territorio, en concordancia con la finalidad de caracterización prevista en el artículo 2 de la Ordenanza 606 de 2024.

La información recolectada se registrará mediante los formularios y las herramientas tecnológicas dispuestas para la actividad, incluidas las tabletas previstas para el levantamiento de datos. Asimismo, se realizará la preinscripción de los animales cuyos propietarios o cuidadores manifiesten interés en participar en las jornadas, procurando que los datos recopilados puedan organizarse y consultarse a través de la plataforma digital de registro y seguimiento del proyecto.

Al finalizar las visitas, se consolidará la información obtenida, de manera que sea posible verificar el número de hogares visitados, las encuestas aplicadas y los animales preinscritos.

Meta y cobertura

- Meta por sede: visitar quinientos (500) hogares durante cinco (5) días, con una brigada de diez (10) personas.
- Meta total: mil quinientos (1.500) hogares visitados, distribuidos entre las tres sedes.

Productos, entregables y evidencias

1. Base de datos de caracterización de hogares y población canina y felina, con la información recolectada mediante las encuestas aplicadas.
2. Relación del personal brigadista asignado a cada sede y soportes de su participación en la actividad.
3. Registro fotográfico de las actividades de campo, como evidencia del despliegue territorial de las brigadas.
4. Informe de ejecución por sede, con la descripción de las visitas realizadas, el número de hogares abordados, las encuestas aplicadas, los animales preinscritos y las novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad.

Actividad 2.3. Charla De Tenencia Responsable Y Empatía Animal En Institución Educativa

Se realizarán charlas pedagógicas en instituciones educativas de cada sede de intervención, orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía y fortalecer la empatía hacia los animales entre la población estudiantil. La actividad se desarrollará mediante espacios de formación presencial dirigidos a estudiantes, utilizando material pedagógico y cartillas como recursos de apoyo para abordar los contenidos. Para facilitar la comprensión y participación de los asistentes, se dispondrá de ayudas audiovisuales y de los elementos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de cada charla.

Las sesiones estarán a cargo del formador previsto para el proyecto, quien orientará los contenidos relacionados con la responsabilidad que implica el cuidado de los animales de compañía y la importancia de fomentar relaciones basadas en el respeto, la protección y el bienestar animal. La actividad buscará sensibilizar a los estudiantes frente a sus responsabilidades y promover actitudes favorables hacia el cuidado de perros y gatos. Al finalizar cada sesión, se recopilarán los soportes que permitan verificar su realización, la participación de los estudiantes y el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Meta y cobertura

- Meta por sede: tres (3) charlas en instituciones educativas.
- Meta total: nueve (9) charlas, distribuidas entre las tres sedes de intervención.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

- Participación por charla: cien (100) estudiantes.
- Cobertura total prevista: novecientos (900) estudiantes.

Productos, entregables y evidencias

1. Listados de asistencia de los estudiantes participantes en cada charla.
2. Registro fotográfico de las nueve (9) sesiones pedagógicas.
3. Memoria o informe de ejecución por charla, con identificación de la institución educativa, fecha, número de participantes y descripción de los contenidos desarrollados.

Actividad 2.4. Capacitación a Inspectores De Policía, Policía Nacional y Funcionarios Municipales

Se desarrollarán jornadas de capacitación dirigidas a inspectores de policía, integrantes de la Policía Nacional y funcionarios municipales de las sedes de intervención, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre el marco normativo relacionado con la protección animal y la ruta de atención de casos de maltrato animal.

La capacitación se realizará de manera presencial, mediante una sesión en cada sede, con apoyo de un espacio adecuado, ayudas audiovisuales y memorias impresas que faciliten el desarrollo de los contenidos. Durante las sesiones se abordarán las disposiciones contempladas en la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y la Ordenanza 606 de 2024, así como los aspectos relacionados con la ruta de atención del maltrato animal.

La jornada estará orientada a que los participantes conozcan los instrumentos normativos previstos para la capacitación y fortalezcan su comprensión sobre la atención institucional de situaciones relacionadas con el maltrato animal. Al finalizar cada sesión, se recopilarán los soportes que permitan verificar su realización, la asistencia de los participantes y el desarrollo de los contenidos.

Meta y cobertura

- Meta por sede: una (1) jornada de capacitación.
- Meta total: tres (3) jornadas, una por cada sede de intervención.
- Participación por jornada: cincuenta (50) personas.
- Cobertura total prevista: ciento cincuenta (150) participantes.

Productos, entregables y evidencias

1. Listados de asistencia de los participantes de cada jornada.
2. Registro fotográfico de las tres (3) jornadas.
3. Acta o informe de ejecución por jornada, con identificación de la sede, fecha, número de participantes y descripción de los contenidos abordados.

Recursos operativos de apoyo para las actividades previas y las jornadas masivas

1. Alquiler de dos (2) ambulancias caninas

Se dispondrá del alquiler de dos (2) ambulancias caninas equipadas con camilla, jaulas, oxígeno, kit de urgencias y aire acondicionado, con conductor, combustible, seguros y rotulación, bajo la modalidad de servicio a todo costo. Cada ambulancia tendrá una disponibilidad de quince (15) días, para un total de treinta (30) días-ambulancia. El periodo de operación comprende cuatro (4) días de actividades previas por cada sede, equivalentes a doce (12) días en las tres sedes, más los tres (3) sábados correspondientes a las jornadas masivas. Durante las actividades previas, las ambulancias apoyarán la atención de urgencias identificadas en las brigadas y en las instituciones educativas, así como la recogida de animales de rescatistas. Durante las jornadas masivas, apoyarán los traslados críticos de animales que requieran movilización.

2. Alquiler de un (1) consultorio veterinario móvil

Se dispondrá del alquiler de un (1) consultorio veterinario móvil, bajo la modalidad de servicio a todo costo, para apoyar las actividades previas en las tres sedes de intervención. El servicio tendrá una disponibilidad de doce (12) días, correspondientes a cuatro (4) días por sede. Durante este periodo, el consultorio se utilizará para prestar servicios de consulta y desparasitación a animales de rescatistas y hogares de paso, en el marco de las actividades desarrolladas en instituciones educativas y brigadas de convocatoria. Su operación se circunscribe a las actividades previas y no comprende la atención durante las jornadas masivas.

Fase 3. Jornadas Masivas



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Desarrollar tres (3) jornadas masivas de la estrategia “Atlántico cuida a sus animales”, orientadas a brindar atención veterinaria integral a perros y gatos, promover la tenencia responsable, fomentar la empatía y la protección animal desde la infancia, facilitar procesos de adopción responsable, fortalecer la participación de los emprendimientos vinculados a la economía del cuidado animal y reconocer el trabajo de rescatistas y hogares de paso. Las jornadas integrarán servicios veterinarios, espacios pedagógicos, actividades comunitarias y acciones de reconocimiento, con el apoyo de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para su ejecución.

Actividad 3.1. Atención veterinaria integral por animal

Se brindará atención médico-veterinaria integral a perros y gatos durante las jornadas masivas de la estrategia “Atlántico cuida a sus animales”, mediante la valoración clínica individual, la implementación de medidas de prevención y control sanitario, la identificación mediante microchip y placa con código QR, y la prestación de servicios básicos de higiene y cuidado animal. La actividad busca contribuir al bienestar de los animales atendidos, promover la tenencia responsable y facilitar el seguimiento de las condiciones de salud identificadas durante la atención.

La actividad se desarrollará durante las tres jornadas masivas, mediante la habilitación de estaciones de atención veterinaria que permitan recibir, registrar, valorar y atender individualmente a los animales beneficiarios. La prestación del servicio estará a cargo de personal médico-veterinario y asistencial, con disponibilidad de los insumos, equipos clínicos y elementos requeridos para realizar los procedimientos contemplados. Al ingreso, se efectuará el registro del animal y la apertura de su historia clínica, consignando la información necesaria para identificarlo, documentar la atención prestada y dejar constancia de los procedimientos realizados. Posteriormente, se efectuará una consulta médico-veterinaria individual, acompañada de los insumos correspondientes, para orientar la atención de acuerdo con las condiciones observadas en cada animal.

Como parte de la atención sanitaria y preventiva, se realizará la desparasitación interna y externa, el suministro de vitaminas y la aplicación del biológico complementario que corresponda, de acuerdo con la especie animal y las condiciones clínicas identificadas. Para perros se contempla el biológico polivalente canino y para gatos la triple felina. La vacuna antirrábica será aportada por la Secretaría de Salud, sin generar costo para el convenio.

La actividad incluirá, además, la implantación de microchip bajo estándar ISO, acompañado de placa grabada con código QR, como mecanismo de identificación del animal. Se realizará baño medicado con control de ectoparásitos, limpieza de oídos y corte de uñas, de acuerdo con los servicios previstos para la jornada y las condiciones que presente cada animal. Cuando durante la valoración se identifiquen signos o condiciones que ameriten pruebas complementarias, se efectuarán pruebas rápidas de laboratorio a los casos sospechosos. Estas pruebas se practicarán de manera selectiva, conforme al criterio médico-veterinario, y no de forma indiscriminada a la totalidad de los animales atendidos.

Al finalizar la atención, se entregará el carné correspondiente con el registro de los procedimientos realizados y se proporcionará un bono para consulta de control y medicamentos, conforme al alcance previsto. Para respaldar la prestación del servicio, se dispondrá de consumibles y equipos clínicos, guacales para el manejo de los animales cuando sean requeridos, y procedimientos para el manejo y la disposición adecuada de los residuos biológicos generados durante la atención.

Meta y cobertura

- Meta total: brindar atención veterinaria integral a 1.200 animales durante las tres jornadas masivas.
- Cobertura por jornada: atender aproximadamente 400 animales en cada jornada.
- Distribución temporal: tres jornadas masivas, previstas para los sábados de las semanas segunda, tercera y cuarta de ejecución de esta fase.
- Servicios comprendidos: registro e historia clínica, consulta médico-veterinaria con insumos, desparasitación interna y externa, identificación mediante microchip ISO y placa con código QR, biológico complementario, vitaminas, baño medicado con control de ectoparásitos, limpieza de oídos, corte de uñas, pruebas rápidas para casos sospechosos, carné, bono de consulta de control y medicamentos, así como los insumos, equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.

Población beneficiaria

La población beneficiaria directa estará constituida por 1.200 perros y gatos que reciban atención veterinaria durante las tres jornadas masivas, con una meta estimada de 400 animales por jornada.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

Productos o evidencias

1. Registros de atención individual: base de datos o relación consolidada de los animales atendidos, con identificación del animal y registro de la jornada correspondiente.
2. Historias clínicas y base de datos
3. Carnés de Vacunación.
4. Base de identificación, certificado por animal y acta de entrega de lectores
5. Registros de procedimientos sanitarios: constancias de desparasitación, suministro de vitaminas, aplicación del biológico complementario y demás procedimientos efectivamente realizados.
6. Registros de pruebas rápidas: relación de los casos sospechosos a los que se practicaron pruebas, con sus respectivos soportes.
7. Bonos de consulta de control y medicamentos: relación de los bonos dispuestos y entregados a los beneficiarios, con soportes de entrega.
8. Registro fotográfico y audiovisual: evidencias de las estaciones veterinarias, el desarrollo de la atención y los procedimientos realizados, respetando la trazabilidad de la jornada.
10. Informe consolidado de ejecución: documento que relacione las tres jornadas, el número de animales atendidos, los servicios prestados, las novedades identificadas y los soportes que permitan verificar el cumplimiento de la meta.

Actividad 3.2. Talleres De Formación En Tenencia Responsable

Se desarrollarán talleres participativos durante las tres jornadas masivas, en un espacio dispuesto para actividades formativas, con sillas, sonido, ayudas audiovisuales y materiales pedagógicos. Las sesiones estarán a cargo de los formadores previstos para la estrategia y contarán con cartillas, infografías y material didáctico para facilitar la comprensión de los contenidos.

Se realizarán diez sesiones por jornada, para un total de treinta talleres. Cada sesión estará dirigida a un grupo de hasta 60 participantes. La programación permitirá que las personas asistentes participen en los espacios de formación mientras esperan o acompañan la atención veterinaria de sus animales. Los contenidos comprenderán las cinco libertades del bienestar animal, la prevención de zoonosis, el control reproductivo responsable, las obligaciones establecidas en la Ley 1774 de 2016 y la ruta de atención del maltrato animal, incluyendo la orientación sobre las autoridades o instancias a las que pueden acudir para reportar situaciones que afecten la integridad y el bienestar de los animales.

La metodología combinará el diálogo con los participantes, la explicación de conceptos mediante ejemplos prácticos y el uso de materiales visuales. Al cierre de cada sesión, se promoverá un compromiso individual relacionado con la tenencia responsable, de manera que los asistentes puedan identificar acciones concretas para mejorar el cuidado de sus animales.

La ejecución se documentará mediante registros de asistencia, soportes de entrega de materiales y evidencias fotográficas de las sesiones.

Meta y cobertura

- Meta total: realizar 30 talleres de formación en tenencia responsable.
- Cobertura por jornada: 10 talleres.
- Participación prevista: hasta 60 personas por sesión.
- Cobertura total estimada: 1.800 participaciones, correspondientes a 600 por jornada.

Productos o evidencias

1. Listados de asistencia de los participantes.
2. Registro fotográfico de los espacios de formación.
3. Informe consolidado con el número de talleres realizados, sesiones ejecutadas, participantes registrados y contenidos abordados.

Actividad 3.3. Escuela Infantil “Amigos de los Animales”

Durante cada jornada masiva se habilitará un espacio específico para el funcionamiento de la escuela infantil “Amigos de los animales”, dotado de carpa, materiales lúdico-pedagógicos, juegos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Este espacio funcionará de manera complementaria a los servicios principales de la jornada y estará orientado a los niños y niñas que asistan acompañados de sus familias.

Las actividades se desarrollarán mediante dinámicas apropiadas para la población infantil, procurando que los participantes comprendan, a través de experiencias sencillas y participativas, la importancia de respetar a los animales, reconocer sus necesidades de alimentación, cuidado y protección, y evitar conductas que



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

puedan causarles daño.

La estrategia pedagógica podrá apoyarse en cuentos, juegos, ejercicios de expresión gráfica y actividades de representación de situaciones de cuidado animal. Se promoverá que cada niño o niña identifique acciones concretas que pueda poner en práctica en su entorno familiar, siempre con acompañamiento y supervisión de los adultos responsables.

Meta y cobertura

- Meta total: realizar tres jornadas de la escuela infantil "Amigos de los animales".
- Cobertura por jornada: 150 niños y niñas.
- Cobertura total estimada: 450 niños y niñas durante las tres jornadas masivas.

Productos o evidencias

1. Registro de los niños y niñas participantes.
2. Registro fotográfico de la escuela infantil y de las actividades realizadas.
3. Informe consolidado con el número de participantes por jornada y las actividades desarrolladas.

Actividad 3.4. Feria de adopción responsable

Se habilitará un espacio para la feria de adopción responsable en cada una de las tres jornadas masivas. El espacio contará con carpas, guacales, mobiliario e insumos que permitan presentar y atender adecuadamente a los animales provenientes de hogares de paso y rescataistas participantes. Antes y durante la feria, se coordinará la participación de los rescataistas y hogares de paso, así como la identificación de los animales disponibles para adopción. A las personas interesadas se les proporcionará información sobre las características de los animales, sus necesidades de cuidado y las responsabilidades que implica asumir su tenencia.

El proceso buscará que la adopción responda a una decisión informada y compatible con las condiciones de cuidado que pueda ofrecer la persona o familia adoptante. Para formalizar las adopciones se utilizarán los formatos y contratos correspondientes, en los que se dejará constancia de los compromisos asumidos y de la información necesaria para identificar al animal y a quien lo recibe.

Una vez formalizada la adopción, se organizará la información de cada caso para facilitar el seguimiento previsto. La ejecución deberá permitir distinguir entre los animales exhibidos, las personas interesadas y las adopciones efectivamente formalizadas, evitando reportar como adopciones concretadas las simples manifestaciones de interés.

Meta y cobertura

- Meta: desarrollar tres ferias de adopción responsable.
- Cobertura temporal: una feria en cada jornada masiva.
- Participantes principales: rescataistas y hogares de paso vinculados a la estrategia.

Productos o evidencias

1. Registro de los rescataistas y hogares de paso participantes.
2. Relación de los animales presentados para adopción.
3. Formatos y contratos de adopción debidamente diligenciados para los casos formalizados.

Actividad 3.5. Feria de Emprendimientos de la Economía del Cuidado Animal

Se dispondrá de un espacio dentro del escenario de cada jornada masiva para la participación de emprendimientos relacionados con la economía del cuidado animal. La feria contará con carpas y mobiliario que permitan a los participantes organizar y presentar sus productos, bienes o servicios a los asistentes.

Se convocará y coordinará la participación de hasta diez emprendimientos por jornada, procurando que el espacio permita identificar las iniciativas participantes y conocer su oferta relacionada con el cuidado animal. Cada emprendimiento podrá presentar información sobre sus productos o servicios, sus características y las formas de contacto para las personas interesadas. La disposición de los espacios deberá facilitar la circulación de los asistentes, la identificación de los emprendimientos y el desarrollo ordenado de la feria, en articulación con las demás actividades programadas para la jornada masiva.

La actividad se desarrollará como un componente de promoción de la economía del cuidado animal y de visibilizarían de iniciativas productivas vinculadas con este ámbito.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	
	<p>Meta y cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meta total: realizar tres ferias de emprendimientos. - Cobertura por jornada: hasta diez emprendimientos participantes. - Cobertura total estimada: hasta 30 participaciones de emprendimientos durante las tres jornadas, si se cuenta cada cupo por jornada. <p>Productos o evidencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de los emprendimientos participantes en cada jornada. 2. Registro fotográfico de la feria y de los emprendimientos participantes. 3. Informe consolidado con el número de emprendimientos por jornada y la descripción de la actividad desarrollada. <p>Actividad 3.6. Acto de reconocimiento a rescatistas y hogares de paso</p> <p>En cada una de las tres jornadas masivas se realizará un acto de reconocimiento dirigido a rescatistas y hogares de paso vinculados con labores de protección y cuidado animal. El acto permitirá visibilizar su contribución a la atención de animales en situación de vulnerabilidad y destacar la importancia de su trabajo en las acciones de bienestar y protección animal.</p> <p>Para la organización de la entrega de alimento concentrado, se identificarán los rescatistas y hogares de paso beneficiarios y se dejará constancia de la cantidad entregada y de la persona o entidad que la recibe. La distribución deberá realizarse de forma organizada, con soportes que permitan verificar la entrega y prevenir duplicidades en los registros.</p> <p>La propuesta contempla la entrega de dos toneladas de alimento concentrado por jornada, para un total de seis toneladas durante las tres jornadas masivas. En consecuencia, la actividad deberá prever la recepción, organización y entrega del alimento, junto con los registros documentales correspondientes.</p> <p>El acto se desarrollará en articulación con la programación general de cada jornada. La entrega de alimento se documentará de manera independiente del reconocimiento público, para asegurar la trazabilidad tanto del acto institucional como de los apoyos materiales entregados.</p> <p>Meta y cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meta total: realizar tres actos de reconocimiento a rescatistas y hogares de paso. - Cobertura por jornada: un acto de reconocimiento y entrega de dos toneladas de alimento concentrado. - Cantidad total de alimento prevista: seis toneladas durante las tres jornadas. - Beneficiarios: rescatistas y hogares de paso seleccionados o identificados para recibir el apoyo. <p>La propuesta vincula esta actividad con los artículos 11 y 12 de la Ordenanza 606 de 2024.</p> <p>Productos o evidencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de rescatistas y hogares de paso participantes. 2. Actas o planillas de entrega de alimento concentrado, con identificación del receptor y cantidad entregada. 3. Registro fotográfico de los actos y de las entregas. 4. Informe consolidado con las jornadas realizadas, los beneficiarios registrados y las cantidades de alimento efectivamente entregadas. <p>Recursos operativos de apoyo</p> <p>1. Montaje logístico del escenario</p> <p>Comprende la infraestructura y los elementos necesarios para la adecuación y operación de cada jornada, incluyendo carpas, tarima, sonido, iluminación, mobiliario, plantas eléctricas, ventilación, pantallas LED, sistema de turnos, señalización, cerramiento, zonas de sombra, baños portátiles, seguridad privada y servicios de atención prehospitalaria para los asistentes. También contempla el material institucional de divulgación, el aseo y la alimentación del equipo operativo, así como las condiciones logísticas necesarias para garantizar el desarrollo organizado de las tres jornadas masivas.</p> <p>2. Diagnóstico ecográfico</p> <p>Consiste en la prestación del servicio de ecografía veterinaria mediante equipo portátil y personal especializado, dirigido a los animales que, conforme al criterio del profesional médico-veterinario, requieran esta valoración complementaria. Se contempla la realización de hasta 80 ecografías por jornada, para un total de 240 durante las tres jornadas previstas.</p>		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

3. Atención de urgencias y procedimientos menores en clínica aliada

Comprende la disponibilidad de recursos para atender los casos que, identificados durante las jornadas, requieran remisión a una clínica veterinaria aliada para atención de urgencias, hospitalización de corta duración o procedimientos quirúrgicos menores. Se proyecta la atención de hasta 150 casos, de acuerdo con las necesidades clínicas identificadas.

4. Lectores de microchip

Incluye la adquisición de seis lectores compatibles con las normas ISO 11784/11785, destinados a apoyar los procesos de identificación y verificación de microchips en las estaciones de registro. Al finalizar las jornadas, los equipos serán entregados a la Secretaría del Interior y a las inspecciones de policía correspondientes, para contribuir a las actuaciones relacionadas con la identificación animal y la ruta de atención de posibles casos de maltrato.

5. Personal de apoyo logístico

Comprende la vinculación de 60 personas por jornada, para un total de 180 participaciones de apoyo durante los tres eventos. Este personal respaldará las actividades de registro, orientación de asistentes, organización de filas, acompañamiento en las estaciones de atención, aseo y bioseguridad del escenario. El recurso contempla los jornales, la identificación del personal y los refrigerios previstos para su operación.

6. Elementos para la tenencia responsable

Corresponde a la entrega de 1.200 kits, uno por cada animal atendido en el marco de las jornadas. Cada kit estará compuesto por dos kilogramos de alimento concentrado, plato, collar, arnés, juguete y guía impresa de tenencia responsable, como elementos de apoyo para el cuidado, manejo y bienestar de los animales beneficiarios.

7. Souvenirs de la estrategia

Incluye la elaboración y entrega de 3.000 elementos alusivos a la estrategia y a la imagen institucional de la Gobernación del Atlántico, distribuidos en las tres jornadas, con una proyección de 1.000 unidades por evento. Entre estos elementos se contemplan camisetas, gorras, bandanas para mascotas, termos y adhesivos, destinados a apoyar la divulgación y el reconocimiento de la iniciativa.

8. Hidratación y refrigerios para los asistentes

Comprende el suministro de 3.000 refrigerios con hidratación para los asistentes a las jornadas masivas, con una proyección de 1.000 unidades por evento. Este recurso busca brindar apoyo básico a las personas participantes durante el desarrollo de las actividades programadas.

9. Consulta de comportamiento y bienestar animal

Comprende la prestación de orientación especializada en comportamiento y bienestar animal, a cargo de profesionales con experiencia en la materia, para atender inquietudes de los cuidadores y brindar recomendaciones sobre manejo, convivencia, comportamiento y prácticas de cuidado responsable. Se proyectan 100 consultas por jornada, para un total de 300 consultas durante los tres eventos.

FASE 4. SEGUIMIENTO POSTERIOR

Tiene por objeto realizar seguimiento a los hogares y animales atendidos durante las jornadas masivas, verificar la evolución de los casos priorizados y la aplicación de las recomendaciones de tenencia responsable, evaluar los cambios generados por la estrategia y consolidar la información necesaria para valorar sus resultados.

Actividades previstas

4.1. Seguimiento a los Hogares Atendidos. Contacto posterior con los hogares beneficiarios mediante llamadas, mensajes de texto o WhatsApp para verificar la redención de los bonos de control, la evolución de los casos remitidos, el estado de las adopciones y la aplicación de las recomendaciones impartidas durante las jornadas. La propuesta contempla tres contactos por hogar para una cobertura de 1.200 hogares, equivalentes a 3.600 contactos.

Productos o evidencias

Informe de seguimiento con trazabilidad por hogar

4.2. Visitas de Seguimiento a Casos Priorizados. Realización de visitas domiciliarias a los casos clínicos o de presunto maltrato animal que requieran verificación posterior, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos para la estrategia. La propuesta contempla 60 visitas, incluyendo los recursos de transporte y

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	
	<p>viáticos correspondientes.</p> <p>Productos o evidencias Informe de seguimiento</p> <p>4.3. Evaluación de Resultados. Aplicación de una encuesta de salida a una muestra de 300 hogares beneficiarios, cuatro semanas después de las jornadas masivas, con el propósito de comparar sus resultados con la encuesta de entrada aplicada durante la caracterización inicial de los hogares en la actividad 2.2. Asimismo, se aplicará una encuesta de satisfacción a los asistentes para conocer su percepción sobre las actividades y los servicios recibidos.</p> <p>Productos o evidencias Informe de evaluación de cambio de prácticas y satisfacción</p> <p>4.4. Auditoría Externa de Calidad y Cumplimiento</p> <p>contratación de una firma auditora independiente para verificar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, revisar los soportes financieros correspondientes a los aportes del Departamento del Atlántico y de Entidad sin ánimo de lucro, y comprobar una muestra equivalente al 10 % de los beneficiarios atendidos.</p> <p>La auditoría comprenderá visitas de verificación a las jornadas, revisión documental de los soportes de ejecución y análisis de la información técnica y financiera del proyecto. La firma auditora realizará las verificaciones necesarias para establecer la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los productos entregados, las metas previstas y los recursos reportados.</p> <p>Meta: una auditoría externa de calidad y cumplimiento.</p> <p>Entregables: un informe intermedio y un informe final de auditoría, con los resultados de las verificaciones efectuadas y las observaciones o hallazgos identificados.</p> <p>FASE 5. Cierre y Socialización de Resultados</p> <p>Presentación de los resultados de la estrategia «Atlántico cuida a sus animales» ante la Gobernación del Atlántico, las alcaldías participantes y el Consejo Departamental de Protección Animal, mediante un espacio de socialización que permita dar a conocer los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto.</p> <p>5.1. Evento de socialización de resultados</p> <p>Se organizará un encuentro institucional durante la semana 8 de ejecución, con participación de representantes de la Gobernación del Atlántico, las alcaldías y el Consejo Departamental de Protección Animal. El evento contará con un espacio adecuado, ayudas audiovisuales, material impreso con los resultados y refrigerios para los asistentes.</p> <p>La presentación se apoyará en la información consolidada durante el desarrollo del proyecto, incluyendo los registros de atención veterinaria, las actividades pedagógicas, los procesos de adopción, el seguimiento a los hogares y los resultados de la evaluación.</p> <p>Meta: un (1) evento de socialización de resultados, con una participación prevista de 80 personas.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia al evento. - Registro fotográfico. - Acta o memoria de la jornada de socialización. <p>Población Objeto del Proyecto:</p> <p>La estrategia «Atlántico cuida a sus animales» contempla la atención de aproximadamente mil doscientos (1.200) animales de compañía, entre caninos y felinos, y una población beneficiaria estimada de cuatro mil ochocientas (4.800) personas. Esta última comprende asistentes a las jornadas masivas, estudiantes, niños, cuidadores, hogares caracterizados, rescatistas, hogares de paso, funcionarios y demás actores</p>		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

vinculados a las actividades de sensibilización, formación, protección y bienestar animal. Se priorizará la participación de hogares de estratos socioeconómicos 1 y 2, rescatistas y hogares de paso, conforme a las metas y coberturas establecidas para cada fase del proyecto., dado que un mismo ciudadano podrá participar en diferentes actividades de la estrategia.

Todas las actividades relacionadas incluyen recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, refrigerios y transportes requeridos para garantizar la participación de la población objetivo.

No.	Fase	Actividad	Meta
No.	Fase 1. Alistamiento y convocatoria	Actividad	Meta
1		Presentación de la estrategia y concertación del plan de acción con la Secretaría del Interior y las alcaldías de los municipios sede	3 reuniones
2		Vinculación y dotación del equipo profesional y de apoyo (uniformes, carnés, dotación identificada con la imagen de la Gobernación)	1
3		Diseño de la identidad gráfica de la estrategia, guiones pedagógicos y piezas de comunicación (impresas, digitales, radiales y perifoneo)	1 Global
4		Campaña de convocatoria, con lanzamiento público y rueda de prensa en la semana 1. 60 cuñas en 2 emisoras locales, 2 menciones en noticiero regional, 6 vallas y 30 pendones, 10.000 volantes, 5 días de perifoneo, pauta digital en redes y operación de la línea WhatsApp, logística del lanzamiento y convocatoria a medios.	3 campañas (1 por municipio)
5		Plataforma digital de registro y seguimiento: aplicación web con módulos de preinscripción, historia clínica digital, registro de microchip con consulta por QR, caracterización de hogares, seguimiento (SMS/WhatsApp) y tablero de indicadores que genera los reportes de ejecución. Componentes: desarrollo, alojamiento por 3 meses, mensajería, capacitación y entrega de plataforma, manual y base de datos a la Secretaría del Interior.	1 plataforma; 1 base de datos
6	Fase 2. Actividades previas en el municipio sede (semana anterior a		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

			cada jornada)		
				Mesa municipal de articulación en protección animal (alcaldía, secretaría de salud, inspección de policía, Policía Nacional, juntas defensoras, rescatistas y hogares de paso)	3 mesas
		7		Brigadas de convocatoria y caracterización puerta a puerta de la población canina y felina (muestra por barrios priorizados)	500 hogares por municipio (1.500)
		8		Charlas de tenencia responsable y empatía animal en instituciones educativas del municipio sede	3 IE por municipio (9), 900 estudiantes
		9		Jornada de capacitación a inspectores de policía, uniformados de la Policía Nacional y funcionarios municipales sobre Ley 84/1989, Ley 1774/2016, Ley 1801/2016, Ordenanza 606/2024 y la ruta de atención del maltrato animal	3 jornadas, 150 personas
		10 ^a		Alquiler y rotulación de dos (2) ambulancias caninas equipadas. Plan de uso (15 días por ambulancia): 4 días de actividades previas en cada municipio sede (lunes a jueves: brigadas, colegios, recogida de animales de rescatistas) × 3 municipios = 12 días, más los 3 sábados de jornada. Ver cuadro 4.4.	2 ambulancias × 15 días
		10b		Consultorio veterinario móvil (unidad operativa en alquiler, 12 días): en la semana previa atiende en los colegios y en las brigadas puerta a puerta (consulta y desparasitación de animales de rescatistas y hogares de paso, 4 días por sede). No opera el día de la jornada. Ver cuadro 4.4.	1 unidad × 12 días
		11	Fase 3. Jornada masiva (7:00 a.m. – 4:00 p.m.)		
				Montaje y alistamiento logístico del escenario de cada jornada (carpas, tarima, sonido, mobiliario, energía, pantallas, baños, seguridad y primeros auxilios); el aseo y la bioseguridad durante la jornada los ejecuta el personal de apoyo (act. 11) y los residuos biológicos se manejan dentro de la atención por animal (act. 12 a 18)	3
		12		Consulta médico-veterinaria gratuita: examen clínico general,	400 (1.200)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

				peso, condición corporal, revisión de piel, oídos, boca y aparato locomotor		
		13		Desparasitación interna y externa (antiparasitario oral y pipeta o baño garrapaticida según el caso)	400 (1.200)	
		14		Implantación de microchip ISO 11784/11785 a todos los animales atendidos; entrega de placa grabada con el número de microchip y código QR que abre el perfil del animal en la plataforma; lectura con lectores ISO en la estación de registro. Los 6 lectores se entregan al cierre a la Secretaría del Interior y a las inspecciones de policía para la ruta de maltrato animal.	400 (1.200) · 1.200 placas · 6 lectores	
		15		Vacunación complementaria: el convenio financia únicamente biológicos complementarios (polivalente canina / triple felina); la vacuna antirrábica la aporta la Secretaría de Salud Departamental a través del programa de zoonosis, sin cargo al convenio.	400 (1.200)	
		15 ^a		Aplicación de vitaminas y suplementos según condición del animal	400 (1.200)	
		16		Diagnóstico ecográfico a los animales que lo requieran (gestación, piometra, masas abdominales, patología urinaria)	Hasta 80 (240)	
		17		Consulta de comportamiento y bienestar (etología básica) y orientación nutricional	100 por jornada (300)	
		18		Estación de baño medicado, control de ectoparásitos, limpieza de oídos y corte de uñas	400 (1.200)	
		18 ^a		Servicio de ambulancia canina durante la jornada: traslado de animales en condición crítica detectados en la valoración, y ruta de recogida de animales de rescatistas y hogares de paso sin medio de transporte	2 ambulancias por jornada	
		18b		Beneficio veterinario: emisión y entrega del bono de consulta de control y medicamentos para cada animal atendido, redimible en la red de clínicas aliadas durante las 4 semanas siguientes (la verificación de su redención es la actividad 29).	400 (1.200)	
		19		Pruebas rápidas y laboratorio	100 pruebas y	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)			VERSION	003
				FECHA DE APROBACION	
				básico para casos sospechosos (hemoparásitos, parvovirus, moquillo) y atención de urgencias y procedimientos menores en clínica aliada	hasta 50 urgencias por jornada (150)
		20		Entrega de kit de tenencia responsable a cada animal atendido, compuesto por alimento concentrado, plato, collar, arnés, juguete y guía impresa y souvenirs de la estrategia a los asistentes (camisetas, gorras, bandanas para mascotas, termos, stickers)	400 kits y 1.000 souvenirs por jornada
		21		Talleres de formación en tenencia responsable (sesiones continuas de 45 minutos): cinco libertades, prevención de zoonosis, control reproductivo responsable, Ley 1774/2016 y ruta de atención del maltrato animal	600 personas por jornada (1.800)
		22		Escuela infantil "Amigos de los animales": actividades lúdico-pedagógicas para niños y niñas	150 niños por jornada (450)
		23		Feria de adopción responsable con hogares de paso y rescatistas del municipio, con adopciones formalizadas mediante contrato y seguimiento	3 ferias
		24		Feria de emprendimientos de la economía del cuidado animal (art. 10, Ordenanza 606/2024)	10 emprendimientos por jornada
		25		Punto de denuncia y orientación jurídica sobre maltrato animal, con presencia de la inspección de policía, la Policía Nacional y enlace con el grupo GELMA de la Fiscalía	3 puntos
		25a		Acompañamiento de la Policía de Carabineros y Protección Ambiental en la jornada: exhibición de la unidad de caninos y equinos, pedagogía sobre la ruta de atención del maltrato animal y apoyo a la seguridad del evento	3 jornadas
		26		Entrega de 2.000 kg de alimento por jornada, para un total de 6.000 kg, y realización de un acto de reconocimiento a 50 rescatistas y hogares de paso por jornada. (arts. 11 y 12, Ordenanza 606/2024)	2 toneladas por jornada (6)
		27		Tarima cultural y recreativa: presentaciones artísticas, concurso de mascotas, actividad de cierre con autoridades departamentales y municipales	3



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

	28		Cobertura de prensa, registro fotográfico y audiovisual profesional, transmisión en redes y boletines	3	
	29	Fase 4. Seguimiento posterior y cierre			
			Seguimiento operativo a los 1.200 hogares atendidos: tres (3) contactos por hogar (3.600 contactos por SMS / WhatsApp / llamada) para verificar la redención del bono de control, la evolución de los casos remitidos y las recomendaciones de tenencia responsable; 60 visitas a casos priorizados	1.200 hogares (3.600 contactos); 60 visitas	
	30		Seguimiento a adopciones formalizadas y a casos de maltrato remitidos a la ruta	100%	
	31		Evaluación de resultados: encuesta de salida a una muestra de 300 hogares a las 4 semanas de la jornada, comparada con la encuesta de entrada aplicada en la caracterización de la actividad 7 (que constituye la línea base, sin costo adicional aquí), y encuesta de satisfacción a asistentes	300 hogares encuestados; 1 informe	
	32		Evento de socialización de resultados ante la Gobernación, las alcaldías y el Consejo Departamental de Protección Animal. El informe final y la consolidación de las bases de datos los elabora el equipo de trabajo con la plataforma (act. 32), como obligación inherente, sin costo adicional	1 evento; 1 informe final	
	33		Auditoría externa de calidad y cumplimiento, contratada por FUNCUAN con firma independiente: alcance — verificación de metas físicas (animales, personas, entregables), de los soportes financieros de ambos aportes y de una muestra del 10% de los beneficiarios; metodología — visita de verificación a cada jornada, revisión documental mensual y muestreo telefónico; productos — informe intermedio (tras la jornada 3) e informe final de auditoría entregado a la supervisión del convenio	1 auditoría (2 informes)	



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

**2.4 Personal Mínimo
Requerido**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Líder del Proyecto (1 profesional)	Profesional con posgrado en gestión de proyectos, administración o afines; mínimo 4 años de experiencia y 2 proyectos sociales o de bienestar animal.
Coordinador técnico médico veterinario (1 profesional).	Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con posgrado y mínimo 3 años de experiencia en programas de salud o bienestar animal.
Coordinador administrativo y financiero (1 profesional).	Profesional en contaduría, administración, economía o afines con mínimo 3 años en administración de convenios con entidades públicas.
Coordinador de comunicaciones y convocatoria (1 profesional).	Comunicador social, publicista o afín con mínimo 2 años en campañas o eventos masivos.
Médicos veterinarios (8 profesionales).	Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional y mínimo 2 años de experiencia clínica en pequeños animales.
Auxiliares veterinarios (12 técnicos).	Técnicos o tecnólogos en auxiliar veterinario con mínimo 1 año de experiencia.
Formadores y talleristas (5 profesionales).	Profesionales en psicología, trabajo social, licenciaturas o medicina veterinaria con mínimo 2 años en formación comunitaria o educación ambiental.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

**3.1 Fundamentos
Jurídicos**

La Constitución Política de la República de Colombia, establece:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas *con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, terminó, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	
<p><i>En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.</i></p> <p>El Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna:</p> <p>ARTÍCULO 5o. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</p> <p>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (Subrayado propio)</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.</p>			
4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS			
4.1 Buen manejo de recursos:	4.1.1 Eficacia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.		
	4.1.2 Eficiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar.		
	3 Economía: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION FECHA DE APROBACION	003
	en la propuesta presentada.		
	4.1.4 Gestión del Riesgo: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.		
5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD			
5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	5.1.1 Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. 5.1.2 Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto 5.1.3 Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. 5.1.4 Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de convenios cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (3) convenios de asociación y/o colaboración o cooperación, cuyos objetos contemplen campañas y/o jornadas de protección o bienestar animal, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte del Departamento.		
	5.1.5 Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.		
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO			
6.1 Valor estimado del convenio:	El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$2.142.857.142,86) discriminado de la siguiente manera: La suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000) , equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO . La suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$642.857.142,86) , equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado, para lo cual debe Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)			VERSION	003								
				FECHA DE APROBACION									
6.2 Forma de pago:		6.2.1 Por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 6.2.1.1 UN PRIMER desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de Plan de trabajo, plan de inversión, y hojas de vida del equipo de trabajo. Así mismo, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales 6.2.1.2 Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, condicionado a la acreditación de un avance mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de ejecución física del Convenio, entendido como la ejecución efectiva de las actividades programadas en un número proporcional de municipios, de conformidad con el cronograma aprobado. Para este desembolso se deberá presentar Informe Parcial de Ejecución, con soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, certificado de recibido a satisfacción expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 6.2.1.3 Un tercer desembolso correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previa presentación del Informe Final debidamente soportado, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 6.2.2 Por el ASOCIADO: 6.2.2.1 Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta											
6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		<table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Rubro Presupuestal</th></tr><tr><td>202602371</td><td>21/09/2026</td><td>\$ 1.500.000.000</td><td>2.3.2.02.02.009-01- Servicios para la comunidad, sociales y personales</td></tr></table>				Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal	202602371	21/09/2026	\$ 1.500.000.000	2.3.2.02.02.009-01- Servicios para la comunidad, sociales y personales
Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal										
202602371	21/09/2026	\$ 1.500.000.000	2.3.2.02.02.009-01- Servicios para la comunidad, sociales y personales										
6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:		En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.											
		De conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje: 6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico: Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vmp / Vpe * 400											



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN
FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

6.5 Criterios de Selección:

Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica.

Vpe es el valor de la propuesta en evaluación

6.5.2 Evaluación por no sanciones:

Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	
Criterios de Desempate:	<p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.</p> <p>Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	

	<ul style="list-style-type: none"> • Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. <p>Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.</p> <p>Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p>
--	---

7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
7.1 Duración del Convenio:	El plazo del Convenio de Asociación será de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7.2 Lugar de Ejecución:	El presente proyecto tendrá como lugar de ejecución el departamento del Atlántico. Las jornadas se desarrollarán en los lugares que sean definidos y coordinados por la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría del Interior, en articulación con las autoridades municipales correspondientes, teniendo como sedes de referencia los municipios de Galapa, Malambo y Barranquilla.
7.3 Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 3. Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

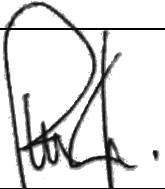
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	

7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 2. Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada. 3. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada. 4. Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación. 5. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos. 6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 7. Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad. 8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación. 10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido. 11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda. 12. Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO. 13. El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: <ol style="list-style-type: none"> a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO. 15. La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. 16. El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
---	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	

7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las actividades establecidas en el numeral 2.3 del presente estudio previo. Coordinar la ejecución de las actividades propuestas, aportando el aspecto técnico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las mismas. Cumplir con el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles presentados en la oferta para el cumplimiento de los objetivos. Cumplir con las diferentes fases establecidas en la descripción del objeto. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada y lo dispuesto en los estudios previos. Presentar los informes que se soliciten en cumplimiento de su objeto contractual. Entregar las evidencias de cada una de las actividades desarrolladas. Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato. 						
7.6 Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO:</td><td>MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO</td></tr> <tr> <td>CARGO DEL FUNCIONARIO:</td><td>ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03</td></tr> <tr> <td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DE INTERIOR</td></tr> </table>	NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO	CARGO DEL FUNCIONARIO:	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	Dependencia:	SECRETARIA DE INTERIOR
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO						
CARGO DEL FUNCIONARIO:	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03						
Dependencia:	SECRETARIA DE INTERIOR						
7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:	<p>7.7.1 Documentos en caso de competencia:</p> <p>7.7.1.1 La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.</p> <p>7.7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días).</p> <p>7.7.1.3 Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas).</p> <p>7.7.1.4 Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).</p> <p>7.7.1.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, con fecha de expedición no mayor a 30 días).</p> <p>7.7.1.6 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal.</p> <p>7.7.2 Documentos en caso de no competencia:</p> <p>7.7.2.1 Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.</p> <p>7.7.2.2 Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.</p> <p>7.7.2.3 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2025 por el revisor fiscal.</p> <p>7.7.2.4 Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.</p> <p>7.7.2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.</p>						

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)		VERSION	003
			FECHA DE APROBACION	
<p>7.7.2.6 Formato Único de Hoja de Vida.</p> <p>7.7.2.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:</p> <p>7.7.2.7.1 Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</p> <p>7.7.2.7.2 Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.</p> <p>7.7.2.7.3 En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente.</p> <p>7.7.2.7.4 Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>7.7.2.8 Documentos que acrediten la idoneidad del contratista. La entidad sin ánimo de lucro interesada deberá acreditar la experiencia aportando tres (3) convenios de asociación y/o colaboración o cooperación, cuyos objetos contemplen campañas y/o jornadas de protección o bienestar animal, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte del Departamento.</p> <p>7.7.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad).</p> <p>7.7.2.10 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad).</p> <p>7.7.2.11 Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal)</p> <p>7.7.2.12 Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal)</p> <p>7.7.2.13 Constancia del RUES.</p> <p>7.7.2.14 Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.</p> <p>7.7.2.15 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes.</p> <p>7.7.2.16 Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</p> <p>7.7.2.17 Propuesta técnica y financiera</p>				
7.8 Garantías Exigidas	GARANTIA	MONTO Y VIGENCIA DEL AMPARO		
	CUMPLIMIENTO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.		
	CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.		
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres (3) años más.		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.		
FIRMAS Y APROBACIONES				
Firma de quien proyectó el estudio (Dependencia)	NOMBRE: JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA			
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)		VERSION	003
Generadora de la Necesidad)		FIRMA 		
Firma responsable (secretario de despacho)		NOMBRE: JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA		
		CARGO: SECRETARIO DE INTERIOR		
		FECHA: OCTUBRE DE 2026		
		FIRMA 